



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2013. FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con copia certificada del auto de Presidencia de veintitrés de agosto del año en curso, dictado en el **recurso de reclamación 33/2013-CA**, derivado de este asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del proveído de veintitrés de agosto del año en curso, dictado por el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mediante el cual se admitió a trámite el **recurso de reclamación 33/2013-CA**, interpuesto por el Municipio actor, en contra del auto de doce de julio de este año, por el que se desechó la demanda de esta controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]